

Bogotá D.C, 14 de Octubre de 2016
AE-044566-16

Señores:

JUZGADO 1 CIVIL MPAL
RAMA JUDICIAL
SECRETARIO
ATN: JOSE TELLEZ
PALACIO DE JUSTICIA
IBAGUE

RECIBIDO 19 OCT 2016

Maxim

REFERENCIA

Oficio: 1361 DEL 180716

Proceso: EG EJECUTIVO SINGULAR RAD 73001402200120160017900

Demandante: ARMANDO ORTIZ

Contra: DIANA VARON CC ó NIT: 00065781091

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informar que una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que:

Las persona(s) allí relacionada(s), no posee(n) vínculo(s) financiero(s) con nuestra entidad y/o no poseen productos embargables.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

C. R. Guzman

Claudia Teresa Rodriguez Guzman
Área de Embargos
Banco Colpatria del Grupo Scotiabank

GNB



Ibagué, 19 de Octubre de 2016.

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE - TOLIMA.
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603.

OFICIO No 1361
RAD: 73001-40-22-001-2016-00179-00

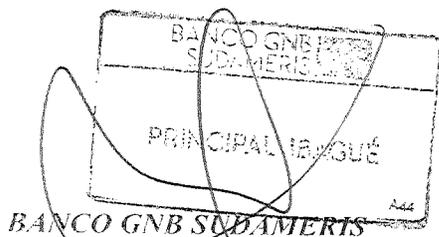
En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 19/10/2016 de acuerdo a la información suministrada por ese despacho, el(los) señor (es):

DIANA CATALINA VARON HERNANDEZ.
NIT O C.C 65.781.091.

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Ibagué ni fuera de Ibagué, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes

Cordialmente,





12206186

No Cliente

NC



Citibank - Colombia S.A.

Bogotá, 10/18/2016

Señores

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

PALACIO JUST. OF 501
IBAGUE - TOLIMA

0

Ref. Contestación Oficio No. 2016-00179-00 1361

Apreciado(a) Señor(a)

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado (s), relacionado en su oficio no es (son) titular (es) de producto (s) pasivo (s) ofrecido (s) o emitido (s) por el Banco; es decir, no es (son) titular (es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

26 OCT 2016
Malden

Coordialmente,

Citi
Citibank Embargos

FIRMA AUTORIZADA
Operaciones Embargos

Cant Clientes en Label 2 de 2

Citibank N.A.



EMBARGO DESEMBARGO
ACLARACION OTRO

Attachments for document: CO 20161018 0876 004
Attachment name: Attachment (1/1)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
TEL. 2614248
Julio 18 de 2016

CITIBANK IBAGUE

OFICIO No.1361

18OCT2016 09:42PM 0005

Señor gerente

BANCOS- DE BOGOTA- BBVA-DAVIVIENDA- COLPATRIA-BANCOLOMBIA-
AGRARIO DE COLOMBIA-DE OCCIDENTE-BANCO CAJASOCIAL- GNB
SUDAMERIS- A.V. VILLAS- CITIBANK- PICHINCHA- COLMENA-POPULAR-
SANTANDER-
Ciudad

REF. RAD. 73001-40-22-001-2016-00179-00

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE ARMANDO ORTIZ ABELLO C.C.No.93.235.929

DEMANDADO DIANA CATALINA VARON HERNANDEZ C.C.No.65.781.091

Comedidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial mediante auto del 8 de Julio de 2016, decreto el embargo y retención de los dineros que tenga la parte demandada DIANA CATALINA VARON HERNANDEZ C.C.No.65.781.091, en cuentas corrientes, de ahorro, CDTS-CDATS o a cualquier título, menos las sumas inembargables en esa entidad crediticia. los dineros retenidos por este concepto serán puestos a disposición de este Juzgado y a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales No. 730012041001 que se tiene en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Límite de la medida \$75.000.000
El demandante se identifica con C.C.No.93.235.929

NOTA AL CONTESTAR FAVOR CITAR NUMERO DE OFICIO Y RADICACION DEL PROCESO

Cordialmente

JOSE ORLANDO TELLEZ SOLANO
Secretario





Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co

/mibancoagrario /mibancoagrario

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
Gerencia Operativa de Convenios - Unidad Operativa de Embargos

NOV. 10/16
Machery

Bogotá D.C, 13 de octubre de 2016

UOE-2016-306208
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
ENTES JUDICIALES ó
ENTES COACTIVOS

ASUNTO: OFICIO 1361 RAD 2016-00179-00
**Devolución Oficio de Embargo/Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que verificada la base de datos del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, con los números de identificación indicados en su solicitud, las personas relacionadas no presentan vínculos con los productos antes citados, razón por la cual no fue posible cumplir lo ordenado en su requerimiento y estamos efectuando la devolución del oficio anunciado.

Cordialmente,

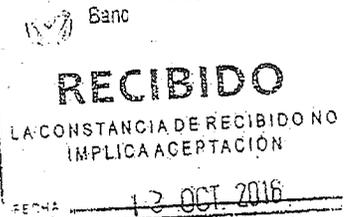
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Embargos



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603

TEL.2614248
Julio 18 de 2016

OFICIO No.1361



Señor gerente

BANCOS- DE BOGOTÁ- BBVA-DAVIVIENDA- COLPATRIA-BANCOLOMBIA-
AGRARIO DE COLOMBIA-DE OCCIDENTE- BANCO CAJASOCIAL- GNB-
SUDAMERIS- A.V. VILLAS- CITIBANK - PICHINCHA- COLMENA-POPULAR-
SANTANDER-
Ciudad

REF. RAD. 73001-40-22-001-2016-00179-00

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE ARMANDO ORTIZ ABELLO C.C.No. 93.235.929

DEMANDADO DIANA CATALINA VARON HERNANDEZ C.C.No. 65.781.091

Comedidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial mediante auto del 8 de Julio de 2016, decretó el embargo y retención de los dineros que tenga la parte demandada DIANA CATALINA VARON HERNANDEZ C.C.No. 65.781.091, en cuentas corrientes, de ahorro, CDTS-CDATS o a cualquier título, menos las sumas inembargables en esa entidad crediticia. los dineros retenidos por este concepto serán puestos a disposición de este Juzgado y a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales No. 730012041001 que se tiene en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Límite de la medida \$75.000.000

El demandante se identifica con C.C.No. 93.235.929

NOTA AL CONTESTAR FAVOR CITAR NUMERO DE OFICIO Y RADICACION DEL PROCESO

Cordialmente

JOSE ORLANDO TELLEZ SOLANO
Secretario





Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
Gerencia Operativa de Convenios - Unidad Operativa de Embargos

Bogotá D.C, 14 de octubre de 2016

UOE-2016-306352
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
ENTES JUDICIALES ó
ENTES COACTIVOS

18 NOV 2016
Isidoro

ASUNTO: OFICIO 1361 RAD 2016-00179-00
**Devolución Oficio de Embargo/Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que verificada la base de datos del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, con los números de identificación indicados en su solicitud, las personas relacionadas no presentan vínculos con los productos antes citados, razón por la cual no fue posible cumplir lo ordenado en su requerimiento y estamos efectuando la devolución del oficio anunciado.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Embargos



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603

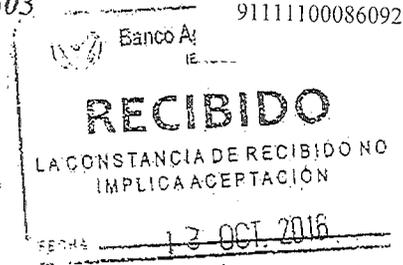
TEL. 2614248
Julio 18 de 2016

OFICIO No.1361

UTCC2015



9111100086092



Señor gerente

BANCOS- DE BOGOTA- BBVA-DAVIVIENDA- COLPATRIA-BANCOLOMBIA-
AGRARIO DE COLOMBIA-DE OCCIDENTE- BANCO CAJASOCIAL- GNB -
SUDAMERIS- A.V. VILLAS- CITIBANK - PICHINCHA- COLMENA-POPULAR-
SANTANDER-
Ciudad

REF.RAD.73001-40-22-001-2016-00179-00

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE ARMANDO ORTIZ ABELLO C.C.No.93.235.929

DEMANDADO DIANA CATALINA VARON HERNANDEZ C.C.No.65.781.091

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial mediante auto del 8 de Julio de 2016, decretó el embargo y retención de los dineros que tenga la parte demandada DIANA CATALINA VARON HERNANDEZ C.C.No.65.781.091, en cuentas corrientes, de ahorro, CDTS- CDATS o a cualquier título, menos las sumas inembargables en esa entidad crediticia. los dineros retenidos por este concepto serán puestos a disposición de este Juzgado y a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales No.730012041001 que se tiene en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Límite de la medida \$75.000.000

El demandante se identifica con C.C.No.93.235.929

NOTA AL CONTESTAR FAVOR CITAR NUMERO DE OFICIO Y RADICACION DEL PROCESO

Cordialmente

JOSE ORLANDO TELLEZ SOLANO
Secretario



BBVA

23 NOV 16
07 21 02 24

Juzgado 1 Civil Municipal De Obague
Secretario
Ibague
Tolima
20 De Octubre 2016
Palacio De Justicia Oficina 603
250

OFICIO No. 1361
REFERENCIA: Ordinario
RADICADO N° 73001402200120160017900
Nombre del demandado: Diana Caralina Varon
Identificación dei DDO: 65781091
CONSECUTIVO: 179048

Respetado (a) Señor (a):

Atendiendo su solicitud en referencia nos permitimos informarle que revisadas las bases de datos del Banco, el demandado **citado en la referencia**, no posee vínculos con nuestra entidad bancaria.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto la suministraremos cuando lo estimen conveniente.

Al contestar Favor citar el número de nuestro consecutivo.



BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21
Proyectó Yibrán orjuel